



INSTRUCTIVO CÁLCULO A PRECIOS CONSTANTES ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DEL CAUCA 180 AÑOS

1. OBJETIVO

Establecer un instructivo para el cálculo a precios constantes de los valores efectivamente recaudados por la Tesorería del Departamento del Cauca por concepto de estampilla Universidad del Cauca 180 años para su reconocimiento contable.

2. ALCANCE

El presente instructivo contable se aplicará a los ingresos efectivamente recaudados por la Tesorería del Departamento del Cauca por concepto de estampilla Universidad del Cauca 180 años para su reconocimiento, presentación y revelación en las notas a los estados financieros.

3. DEFINICIONES

Precio Constante: Es aquel que sirve como referencia en un momento determinado para establecer una comparación con precios posteriores. También se conoce como precio del año base y por lo tanto no contienen efecto inflacionario.

Precio Corriente: Es aquel que hace referencia a los precios actuales, es decir es el valor de las operaciones a precios del momento del registro e incluye el efecto inflacionario.

Tasa de Inflación: Es el porcentaje que indica el aumento de los precios de un año a otro, de un mes a otro o en lo que va del año (inflación acumulada).

4. POLÍTICAS Y CONDICIONES GENERALES

4.1. NORMATIVIDAD GENERAL

- **Estampilla Universidad del Cauca 180 años:** Contribución establecida en la Ley 1177 del 27 de diciembre de 2007, Ley 2351 del 14 de marzo por la cual se amplía el valor del recaudo de la Estampilla Universidad del cauca 180 años y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 051 de 2007, Estatuto Financiero de la Universidad del Cauca y sus modificatorias.
- Ordenanza 107 de 2022 por medio del cual se expide el estatuto de rentas del departamento del Cauca



**Proceso de Apoyo
Gestión Administrativa y Financiera
Instructivo para cálculo a precios constantes estampilla Universidad
del Cauca 180 años**

Código: PA-GA-5.2-IN-2

Versión: 3

Fecha de Actualización: 14-07-2025

- Ordenanza 059 de 2024 por la cual se modifica el Capítulo V, del Título V de la Ordenanza 107 de 2022 y se deroga el artículo 10 de la Ordenanza 032 del 2024.
- Acuerdo 084 del 22 de diciembre de 2021 Políticas Contables de la Universidad del Cauca

5. INSTRUCTIVO

5.1. PERIODICIDAD DEL CÁLCULO Y REGISTRO A PRECIOS CONSTANTES DE LA ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DEL CAUCA 180 AÑOS

El cálculo del valor autorizado a precios constantes se actualizará mensualmente, en la hoja de cálculo diseñada en formato Excel “*MATRIZ CONTROL A PRECIOS CONSTANTES ESTAMPILLA UNICAUCA 180 AÑOS*”, con el fin de monitorear el saldo proyectado a precios constantes del año base establecido, para que una vez la estampilla Universidad del Cauca 180 años alcance el valor a autorizado por la ley, se informe oportunamente a la dirección universitaria.

El registro del recaudo a valores constantes del año base, se reconocerá en la Unidad 01 – Gestión General, como mínimo una vez al año en el sistema financiero de la Universidad del Cauca, en documento contable forma CMDC, tipo de documento D900, con la siguiente afectación contable:

FPL_V_8.1.4 [WILSON@FPLP] Hora de Conexión: 06:56:27 05-16-2023 - [Mantenimiento Documento Contable - cmdc - 4397]

Acción Edición Consulta Bloque Registro Campo Ventanas Ayuda

Documento Contable

Documento: 01 D900 Nota de Registro Contable
 Número: 202200183 Fecha: 31-12-2022
 Lapsos: 2022 12 DICIEMBRE
 Id. Libro: 02 NORMA INTERNACIONAL NICSP
 Comprobante: 50 COMPROBANTE DE CONTABILIDAD
 Valor: 1,797,234,204.00
 Dcto Fuente:
 Dcto Reversa:
 Observación: AMORTIZACION DE LOS VALORES RECAUDADOS A PRECIOS CONSTANTES DEL AÑO 2006, SEGUN LA ORDENANZA 075 DE 31-
 Estado: ac ACTIVO Verificado

FPL_V_8.1.4 [WILSON@FPLP] Hora de Conexión: 06:56:27 05-16-2023 - [Mantenimiento Documento Contable - cmdc - 4397]

Acción Edición Consulta Bloque Registro Campo Ventanas Ayuda

Movimiento Contable

Cuenta Contable	Débito	Crédito
02 89150301	1,797,234,204.00	
02 831005		1,797,234,204.00
Total:	1,797,234,204.00	1,797,234,204.00

Id Plan: NORMA INTERNACIONAL NICSP Afuera Agudene
 Cuenta: Bonos, títulos y especies no colocados - Estampilla Unicauca
 Tercero: 891580016 DEPARTAMENTO DEL CAUCA
 Docu_Auxiliar: REPORTE Base
 Moneda: Val_Moneda .00
 Destino: 1041 Dirección Vice-rectoría Administrativa
 Centro_Infor:
 Cent_Info_Orig:
 Crite_Provisi:
 Crite_Distri:
 Observación: MENOS LAS DEVOLUCIONES EN QUE INCURRIO LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA). Estado ac

COD_CONTAB		TERCERO	DÉBITO	CRÉDITO
89150301	Bonos, títulos y especies no colocados - Estampilla Unicauca	891580016	\$XXXXX	
831005	Estampillas	891580016		\$XXXXX



Proceso de Apoyo
Gestión Administrativa y Financiera
Instructivo para cálculo a precios constantes estampa Universidad
del Cauca 180 años

Código: PA-GA-5.2-IN-2

Versión: 3

Fecha de Actualización: 14-07-2025

CÁLCULO A PRECIOS CONSTANTES (REALES) DEL AÑO BASE

Para el cálculo a precios constantes (reales) del año base autorizado por la Ley, es necesario deflactar los recaudos a precios corrientes (nominales) usando la inflación acumulada (desde el año 2007 hasta el año corriente), con la utilización de las siguientes fórmulas:

5.1.1. Fórmula para el cálculo a precios constantes:

$$\text{Precio Constante} : \frac{\text{Precio Corriente}}{(1+\text{Inflación Acumulada})}$$

5.1.2. Fórmula para el cálculo de la inflación acumulada:

$$\text{Inflación Acumulada} : (1+\text{Inflación 1er periodo}) \times (1+\text{Inflación 2do periodo}) - 1$$

Nota 1. La inflación del primer periodo hace referencia al IPC acumulado al periodo inmediatamente anterior e inflación segundo periodo corresponde al IPC actual en el cual se va a realizar el cálculo a precios constantes.

5.1.3. IPC Mensual:

Para descargar o consultar el IPC anual publicado en el portal web del Banco de la República en el siguiente link:

Link para consultar el IPC expedido y certificado por el DANE:

https://totoro.banrep.gov.co/analytics/saw.dll?Go&Action=prompt&path=%2Fshare_d%2FSerie%20Estad%20C3%ADsticas_T%2F1.%20IPC%20base%202018%2F1.2.%20Por%20a%20C3%B1o%2F1.2.5.IPC_Serie_variaciones&Options=rd&lang=es&NQUser=publico&NQPassword=publico123

IPC total al consumidor

1.2.5. Serie variaciones

Información disponible desde julio de 1954.

Seleccione la fecha inicial y la fecha final en formato aaaa-mm:

* ej.2023-04 Entre -

Refrescar

Link para descargar el IPC expedido y certificado por el DANE:



Proceso de Apoyo
Gestión Administrativa y Financiera
Instructivo para cálculo a precios constantes estampilla Universidad
del Cauca 180 años

Código: PA-GA-5.2-IN-2

Versión: 3

Fecha de Actualización: 14-07-2025

<https://www.banrep.gov.co/es/glosario/indice-precios-al-consumidor-ipc>



Banco de la República | Colombia

Somos el banco central de Colombia

El Banco

Noticias

Política monetaria y
cambiaria

Estabilidad
financiera

Billetes y
monedas

Sistemas
de pago

INICIO / GLOSARIO / CONCEPTOS ECONÓMICOS / ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de precios al consumidor (IPC)

El **índice de precios al consumidor (IPC)** es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia y nos aporta información para calcular el costo de vida en el país. Las variaciones positivas de este índice corresponden a la [inflación al consumidor](#), mientras que la variación negativa se conoce como deflación.

Consulte los datos



El **IPC** mide la evolución de los precios de los diferentes bienes y servicios que más se consumen en Colombia, lo que se conoce como la canasta básica de referencia. Esta canasta está constituida actualmente por 443 artículos divididos en doce grupos de gasto, tales como alimentos y bebidas, prendas de vestir, arriendos, servicios públicos, artículos para el hogar, salud, transporte, servicios de información y comunicación, recreación, cultura, educación, restaurantes y hoteles, y otros bienes o servicios diversos. Para su medición, se consulta mensualmente más de 55.000 fuentes de información en 38 ciudades del país, tales como tiendas de barrio, supermercados, plazas de abastos, grandes superficies, y establecimientos especializados en la venta de artículos y en la prestación de servicios. Para facilitar la medición, todos los precios recolectados se agrupan ponderadamente (dependiendo de su importancia en el gasto de un colombiano promedio) en este indicador, lo que permite fácilmente hacerles seguimiento a los precios a lo largo del tiempo.

Año(aaaa)- Mes(mm)	Índice	Inflación anual %	Inflación mensual %	Inflación año corrido %
2023-04	132,80	12,82	0,78	5,38
2023-03	131,77	13,34	1,05	4,56
2023-02	130,40	13,28	1,66	3,47
2023-01	128,27	13,25	1,78	1,78
2022-12	126,03	13,12	1,26	13,12



**Proceso de Apoyo
Gestión Administrativa y Financiera
Instructivo para cálculo a precios constantes estampilla Universidad
del Cauca 180 años**

Código: PA-GA-5.2-IN-2

Versión: 3

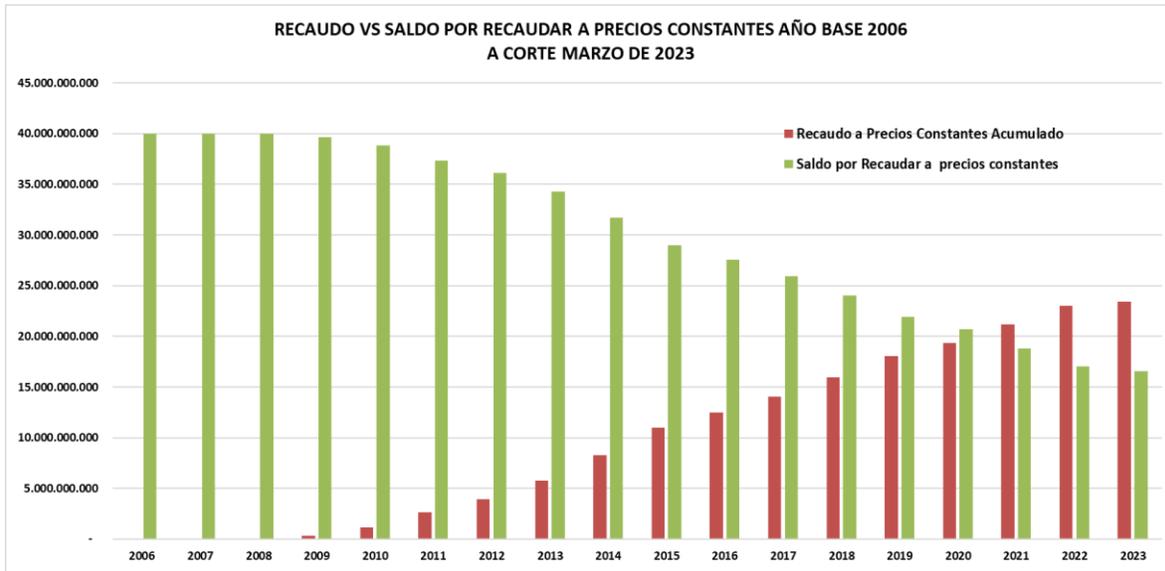
Fecha de Actualización: 14-07-2025

5.1.4. Matriz en archivo EXCEL para cálculo recaudo estampilla a precios constantes.

Para el cálculo a precios constantes se elabora archivo en Excel para dar aplicación al artículo 2° de la Ley 1177 de 2007 de que trata el numeral 6.1. y párrafo primero del numeral 6.2.

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
DIVISIÓN DE GESTION FINANCIERA - GRUPO DE GESTIÓN CONTABLE
ACTUALIZACIÓN DE RECAUDO ESTAMPILLA A PRECIOS CONSTANTES CON CORTE A 31 DE MARZO DE 2023
ARTICULO 5o. ORDENANZA 075 DEL 3 DE DIC DE 2008
MONTO TOTAL \$ 40.000.000.000 A PRECIOS CONSTANTES DE 2006

Año	Vr Recaudo por Año	Vr Recaudo Acumulado	IPC (anual) fuente DANE	CÁLCULO OPCIÓN 1				CÁLCULO OPCIÓN 2				DIFERENCIA
				IPC Acumulado Opc 1	Recaudo a Precios Constantes Año Base	Recaudo a Precios Constantes Acumulado	Saldo por Recaudar a precios constantes	IPC Acumulado Opc 2	Recaudo a Precios Constantes Año Base	Recaudo a Precios Constantes Acumulado	Saldo por Recaudar a precios constantes	
2006	-	-	0,00%	0,00%	-	-	40.000.000.000	0	-	-	40.000.000.000	-
2007	-	-	5,69%	5,69%	-	-	40.000.000.000	1,0569	-	-	40.000.000.000	-
2008	-	-	7,67%	13,80%	-	-	40.000.000.000	1,13796423	-	-	40.000.000.000	-
2009	391.196.429	391.196.429	2,00%	16,07%	337.028.090	337.028.090	39.662.971.910	1,160723515	337.028.090	337.028.090	39.662.971.910	-
2010	1.001.759.844	1.392.956.273	3,17%	19,75%	836.529.779	1.173.557.869	38.826.442.131	1,19751845	836.529.779	1.173.557.869	38.826.442.131	-
2011	1.855.531.198	3.248.487.471	3,73%	24,22%	1.493.762.903	2.667.320.772	37.332.679.228	1,242185888	1.493.762.903	2.667.320.772	37.332.679.228	-
2012	1.589.706.785	4.838.194.256	2,44%	27,25%	1.249.283.105	3.916.603.877	36.083.396.123	1,272495224	1.249.283.105	3.916.603.877	36.083.396.123	-
2013	2.368.767.076	7.206.961.332	1,94%	29,72%	1.826.087.434	5.742.691.311	34.257.308.689	1,297181631	1.826.087.434	5.742.691.311	34.257.308.689	-
2014	3.438.430.540	10.645.391.872	3,66%	34,47%	2.557.103.230	8.299.794.541	31.700.205.459	1,344658479	2.557.103.230	8.299.794.541	31.700.205.459	-
2015	3.880.619.290	14.526.011.162	6,77%	43,57%	2.702.961.132	11.002.755.673	28.997.244.327	1,435691858	2.702.961.132	11.002.755.673	28.997.244.327	-
2016	2.223.866.467	16.749.877.629	5,75%	51,82%	1.464.762.095	12.467.517.768	27.532.482.232	1,51824414	1.464.762.095	12.467.517.768	27.532.482.232	-
2017	2.488.749.764	19.238.627.393	4,09%	58,03%	1.574.818.869	14.042.336.637	25.957.663.363	1,580340325	1.574.818.869	14.042.336.637	25.957.663.363	-
2018	3.121.833.346	22.360.460.739	3,18%	63,06%	1.914.536.144	15.956.872.781	24.043.127.219	1,630595147	1.914.536.144	15.956.872.781	24.043.127.219	-
2019	3.571.988.793	25.932.449.532	3,80%	69,26%	2.110.408.797	18.067.281.578	21.932.718.422	1,692557763	2.110.408.797	18.067.281.578	21.932.718.422	-
2020	2.150.960.120	28.083.409.652	1,61%	71,98%	1.250.697.864	19.317.979.442	20.682.020.558	1,719807943	1.250.697.864	19.317.979.442	20.682.020.558	-
2021	3.392.687.058	31.476.096.710	5,62%	81,65%	1.867.745.456	21.185.724.898	18.814.275.102	1,816461149	1.867.745.456	21.185.724.898	18.814.275.102	-
2022	3.692.865.000	35.168.961.710	13,12%	105,48%	1.797.206.255	22.982.931.153	17.017.068.847	2,054780852	1.797.206.255	22.982.931.153	17.017.068.847	-
2023	1.066.875.000	36.235.836.710	13,34%	132,89%	458.104.777	23.441.035.930	16.558.964.070	2,328888618	458.104.777	23.441.035.930	16.558.964.070	-
Total	36.235.836.710				23.441.035.930				23.441.035.930			



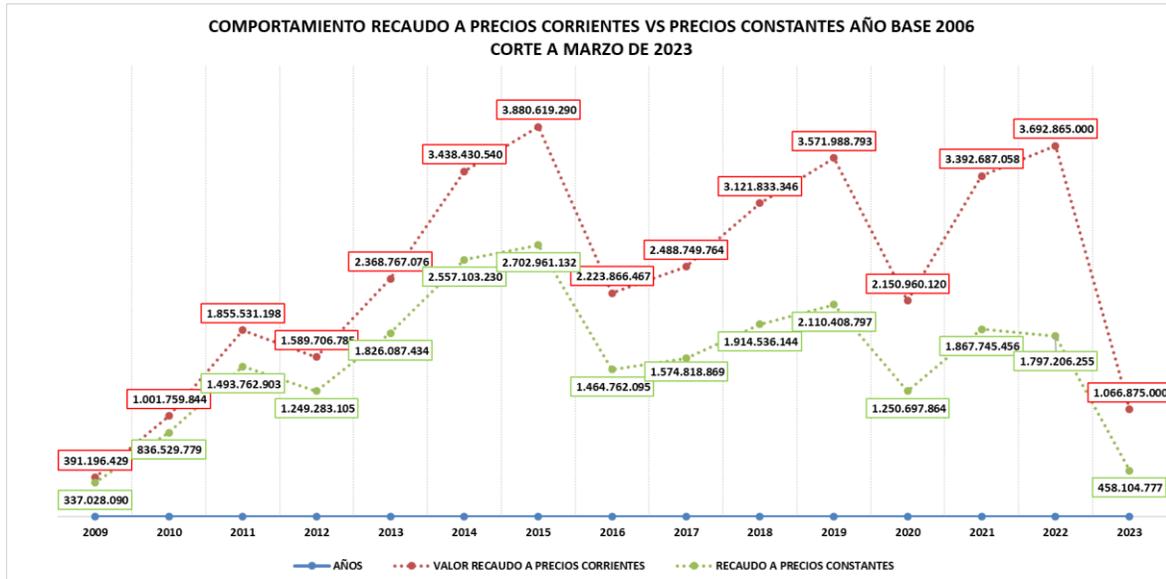


Proceso de Apoyo
Gestión Administrativa y Financiera
Instructivo para cálculo a precios constantes estampilla Universidad
del Cauca 180 años

Código: PA-GA-5.2-IN-2

Versión: 3

Fecha de Actualización: 14-07-2025



Para efectos de la actualización del recaudo por parte del Departamento del Cauca de la estampilla Universidad del Cauca 180 años, se debe diligenciar los siguientes datos en la matriz de Excel:

La matriz contiene una etiqueta denominada "RECAUDOS_ESTAMPILLA_UC", en la cual se registra en el mes y año que corresponda los valores recaudados y reintegrados efectivamente por concepto de estampilla.

La información de los valores recaudados y reintegrados efectivamente en la etiqueta "RECAUDOS_ESTAMPILLA_UC", se consolida en la etiqueta "ANEXO_CTRL_ART_5_ORDENANZA_2023" y calcula la información a precios constantes del año base en las siguientes columnas:

Columnas formuladas y protegidas

Las siguientes columnas no se deben digitar datos por cuanto ya se encuentran formuladas para la generación automática de los datos y protegidas las celdas:

Año, Vr Recaudo Año, Vr Recaudo Acumulado, CÁLCULO OPCIÓN 1 (IPC Acumulado Opc 1, Recaudo a Precios Constantes Año Base, Recaudo a Precios Constantes Acumulado, Saldo por recaudar a precios constantes), CÁLCULO OPCIÓN 2 (IPC Acumulado Opc 2, Recaudo a Precios Constantes Año Base, Recaudo a Precios Constantes Acumulado, Saldo por recaudar a precios constantes) y DIFERENCIA.



**Proceso de Apoyo
Gestión Administrativa y Financiera
Instructivo para cálculo a precios constantes estampa Universidad
del Cauca 180 años**

Código: PA-GA-5.2-IN-2

Versión: 3

Fecha de Actualización: 14-07-2025

Columnas para diligenciamiento de información

La siguiente columna se debe diligenciar y actualizar información en sus celdas, necesaria para el cálculo a precios constantes del año base:

IPC (anual) fuente DANE: Para el cálculo anual se debe digitar el valor del Índice de Precios al Consumidor - IPC que corresponda y que se encuentra publicado en el portal web del DANE (ver numeral 5.2.3. IPC Anual):

Año(aaaa)- Mes(mm)	Índice	Inflación anual %	Inflación mensual %	Inflación año corrido %
2023-04	132,80	12,82	0,78	5,38
2023-03	131,77	13,34	1,05	4,56
2023-02	130,40	13,28	1,66	3,47
2023-01	128,27	13,25	1,78	1,78
2022-12	126,03	13,12	1,26	13,12

Nota: Con el fin de llevar el control trimestral se diligencia en la matriz de Excel el IPC que corresponda al mes al cual se va a calcular lo efectivamente recaudado.

ELABORACIÓN	REVISIÓN
Nombre: WILSON ALFREDO BENAVIDES ROSERO	Nombre: MARÍA OTILIA SOLARTE DAGUA
Responsable	Responsable Proceso
Cargo: Profesional Especializado - Contador	Cargo: Profesional Especializado
Fecha: 14-Julio-2025	Fecha: 14-05-2025
REVISIÓN	APROBACIÓN
Nombre: ALEXANDER BUENDIA ASTUDILLO	
Responsable de Gestión de Calidad	
Cargo:	Rector
Fecha:	Fecha: